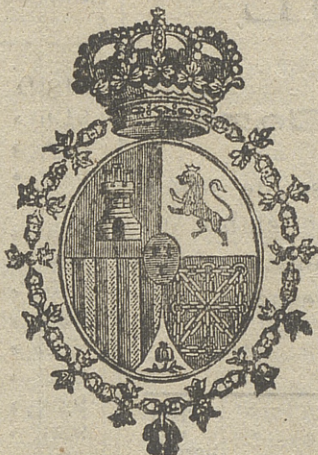


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Primestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

El Excmo. señor Ministro de Estado, dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha descansado durante toda la noche. Continúa la mejoría de la localización faríngea y la erupción tiende á desaparecer. Temperatura por la mañana 36° 1', y por la noche 36° 8'».

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado á mi vez á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Dios guarde á V. E. muchos años.  
San Sebastián 5 de Octubre de 1918.—E. Dato.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 6 de Octubre de 1918.)

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS**

**REAL ÓRDEN.**

Ilmo. Sr.: En el Real decreto de 10 de Agosto de este año, obediendo á exigencias imperiosas del interés público, sometióse el

régimen de contratacion de trigo á limitaciones, obligando á los fabricantes de harina á sindicarse, y atribuyendo á los Sindicatos la facultad exclusiva de comprar, para suprimir acaparadores é intermediarios.

No queda con este régimen desatendido el interés del agricultor, puesto que las compras sólo pueden efectuarse á los precios que haya autorizado ó autorice este Ministerio.

Pero implantado ya el nuevo régimen, constituido y en funciones los Sindicatos de fabricantes de harinas, ha llegado el momento oportuno de atender una reclamacion de los agricultores, constituyendo organismos que al propio tiempo que representen su interés, sean para el consumo una garantía contra posibles extralimitaciones y abusos.

Por estas razones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En el plazo de quince días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, se constituirá en cada una de las provincias ó regiones donde esté constituido un Sindicato de fabricantes de harinas un Comité agrícola de tres á cinco personas, designado por las Asociaciones y Sindicatos agrícolas existentes en dichas regiones ó provincias, cada uno de los cuales tendrá un número de votos proporcional al de socios que de él formen parte. En aquellas provincias donde no haya Asociaciones ó Sindicatos agrícolas, el Comité será designado por el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.

2.º Dichos Comités tendrán por objeto:

A) Comprobar el cumplimiento de las órdenes dictadas por el Ministerio de Abastecimientos y por las Autoridades competentes, tanto respecto al precio de adquisición de trigo como al de venta de las harinas que con ellos se elaboren.

B) Proponer á las Juntas provinciales de Subsistencias, cuando éstas lo reclamen, en las cuestiones á que pueda dar lugar el régimen de compra de trigo.

3.º Dentro de un plazo de ocho días de haberse constituido dichos Comités provinciales, designarán un Comité central, formado por siete personas y presidido por V. I., que tendrá por misión asesorar al Ministerio de Abastecimientos en todo lo relativo á fomento de la producción y régimen de venta de trigos y demás cereales.

Para la eleccion del Comité central cada Comité provincial tendrá un voto.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 4 de Octubre de 1918.  
—J. Ventosa.—Señor Subsecretario de este Ministerio.  
(Gaceta del 5 de Octubre de 1918)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Segunda convocatoria.**

CIRCULAR NÚM. 1.690.

No habiendo podido reunirse por falta de número la Excmo. Diputación provincial el primer día hábil del mes actual,

conforme estaba convocada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Abril de 1901, y de conformidad á lo prevenido en el artículo 55 de la Ley provincial; haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la misma, he acordado convocarla por segunda vez para el día 14 de los corrientes á las doce de la mañana, en su Casa-Palacio, para dar principio á las sesiones del segundo período semestral del presente año.

Valladolid 5 de Octubre de 1918.

El Gobernador,

**Alfonso Rodríguez.**

Núm. 1.679.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

**Horas de Oficina.**

**ANUNCIO.**

En cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 17 de Septiembre último, las horas de Oficina en todas las Dependencias del ramo de Hacienda serán á partir del día 7 del actual desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, y desde las tres á las cinco, y de éstas para la comunicacion con el público de diez de la mañana á una de la tarde. Lo que se anuncia para conocimiento del público.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza.*

## GOBIERNO CIVIL

## Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
846	D. Zacarías Gonzalez	Villalba de los Alcores	Caza
847	» Heliodoro Alvarez Alvarez	Simancas	Idem
848	» Terencio Fraile Baraja	Ciguñuela	Idem
849	» Felipe Perlines Carretero	Alaejos	Idem
850	» Porfirio Gonzalez	Velliza	Idem
851	» Pascual Moyano	Tordesillas	Idem
852	» Simpliciano García	Idem	Idem
853	» Saturnino Sobrino	Peñafiel	Idem
854	» Pedro R. Vazquez	Idem	Idem
855	» Nicomedes Nuñez	Fresno el Viejo	Idem
856	» Mariano de Pablos	Rioseco	Idem
857	» Miguel Olmedo Ortega	Geria	Idem
858	» Tiburcio Arroyo	Wamba	Idem
859	» Marceliano Serrano	Villalon	Idem
860	» Amador Conde	Olmedo	Armas
861	» Andrés Villanueva	Villanubla	Caza
862	» Valentin Gimeno	Valoria	Idem
863	» Pablo Martin	Cistérniga	Idem
864	» Jaime de la Cal	Villafuerte	Armas
865	» Emiliano Rodriguez	Gomeznarro	Caza
866	» Marcelino Mateo	Rioseco	Idem
867	» Casiano Baza	La Union	Idem
868	» Tomás Infante	Valladolid	Idem
869	» Alejandro Martin	Villanubla	Idem
870	» Félix Vazquez	Idem	Idem
871	» Epifanio Barajas	Ciguñuela	Idem
872	» Santiago Hernando	Herrera de Duero	Idem
873	» Clemente Fernandez	Medina del Campo	Idem
874	» Alejandro Fernandez	Idem	Idem
875	» Baldomero Goicoechea	Valladolid	Armas
876	» Modesto Matos	Peñafiel	Caza
877	» Daniel Guillermo	Valladolid	Idem
878	» Mariano Santiago	Trigueros	Idem
879	» Teodoro Rodriguez	Cigales	Idem
880	» Cándido Hernandez	Corcos	Idem
881	» Emilio de Rueda	Pozaldez	Idem
882	» Heliodoro Diez	Idem	Idem
883	» Jaime Cuadrado	Valladolid	Idem
884	» Rafael Ruiz	Idem	Idem
885	» Dámaso Gordaliza	Villalon	Idem
886	» Pedro García	Ciudad Rodrigo	Idem
887	» Leonides Gomez	Mota del Marqués	Idem
888	» Alejandro Moreno	Mayorga	Idem
889	» Acisclo Inaraja	Ventosa de la Cuesta	Idem
890	» Julian Gomez	Portillo	Idem
891	» Teodoro Dominguez	Valladolid	Idem
892	» José de Castro	Villavicencio	Idem
893	» Enrique Melero	Idem	Idem
894	» José Lobon Olea	Valladolid	Idem
895	» Modesto Lobon	Idem	Idem
896	» Emilio Ríos Estella	Medina del Campo	Idem
897	» Saturnino Alonso	Castrobol	Idem
898	» Juan Blanco de la Puerta	Valladolid	Huron
899	» Emilio Diaz	Camporredondo	Caza
900	» Lázaro Inojal	Valladolid	Idem
901	» Abelardo Alvarez	Trigueros	Idem
902	» Fausto Martin	Tudela de Duero	Idem
903	» Maximino Puertas	Torre de Esgueva	Idem
904	» Roman Collantes	Bolaños	Idem
905	» Mariano Blanco	Tordesillas	Idem
906	» Isidro Perez	Herrera de Duero	Idem
907	» Felipe Sanchez	Mayorga	Idem
908	» Fortunato Brezmes	Moral de la Reina	Armas
909	» José Perote	Valbuena de Duero	Caza
910	» José Rojo Vega	Villacarralon	Idem
911	» Emilio Martin	Villanueva San Mancio	Idem
912	» Cesidio Gonzalez	Amusquillo	Idem
913	» Mariano Arranz	Villafuerte	Idem
914	» Gabriel Gonzalez	Amusquillo	Idem
915	» Florencio Puras	Valdestillas	Idem
916	» Francisco Palomero	Villafuerte de Esgueva	Idem
917	» Justo Montenegro	Idem	Idem
918	D. Nestor Rodriguez	Valladolid	Caza
919	» Fernando Merino	Idem	Idem
920	» Gerardo Nieto Rico	Villalba de Adaja	Idem
921	» Mariano Villapeccellin	Olmedo	Idem
922	» Vicente Mellado	Villalar	Idem
923	» Victor Hernan Martin	Ataquines	Idem
924	» Eugenio Hernanz Bernal	Rioseco	Idem
925	» Julio Quesada Piña	Tordehudos	Idem
926	» Julio Quesada Piña	Idem	Armas
927	» Luis Vallejo	Valoria la Buena	Galgo
928	» Andrés Arévalo	Matapozuelos	Idem
929	» Francisco Lara	Villanueva de Duero	Caza
930	» Arsenio Gomez	Castroponce	Idem
931	» Román Olmedo	Mucientes	Idem
932	» Tarsicio Gonzalez	Esguevillas	Idem
933	» Adolfo Delibes Cortés	Valladolid	Idem
934	» Jesús Arranz Escolar	Pedrajas de San Esteban	Idem
935	» Heliodoro Corulla Ortiz	San Vicente del Palacio	Idem
936	» Francisco de Castro García	Melgar de Arriba	Idem
937	» Eugenio Gavilan	Rubi de Bracamonte	Armas
938	» Osorio García Alonso	Castrobol	Caza
939	» Valentin Campos	Castromonte	Idem
940	» Félix Herrero	Villabragima	Idem
941	» Anacario Crespo	San Llorente	Idem
942	» Ricardo San José	Simancas	Idem
943	» Quintin Ramirez	Montealegre	Idem
944	» Gabriel Villafruela	Boecillo	Idem
945	» Luis Bartolomé Ferales	Peñafiel	Idem
946	» Antonio Arias	Sieteiglesias	Idem
947	» Santiago Alvarez	Zaratan	Idem
948	» Salvador Perez Lopez	Valladolid	Idem
949	» Andrés Campo	Nava del Rey	Idem
950	» Carlos Delgado	Idem	Idem
951	» Modesto Alvarez	Idem	Idem
952	» Baldomero Gonzalez	Villalba de los Alcores	Armas
953	» Bonifacio Barcenilla	Torrecilla de la Abadesa	Caza
954	» Santiago Hidalgo	Idem	Idem
955	» Francisco Dominguez	Idem	Idem
956	» Dionisio Fadrique	Valdestillas	Idem
957	» Eusebio Fraile Fraile	Castrodeza	Idem
958	» Pablo Blanco	Villamarciel	Idem
959	» Agustin Bartolomé	Melgar de Arriba	Armas
960	» Isidro García Godos	Idem	Caza
961	» Antonino Herrero	Urones de Castroponce	Idem
962	» Osmundo Rubio Rosales	Villavicencio	Idem
963	» Joaquin Esteban Gil	Idem	Idem
964	» Saturnino Martinez	Idem	Idem
965	» Eusebio Celemin	San Román de la Hornija	Idem
966	» José Gutierrez Diez	Medina del Campo	Idem
967	» Anastasio Muñoz	Rioseco	Idem
968	» José Gomez Rodriguez	Valladolid	Idem
969	» José Gomez Rodriguez	Idem	Armas
970	» Juan García Baamonde	Idem	Idem
971	» Eugenio Perez Lopez	Bercero	Caza
972	» Gregorio Alonso	Idem	Idem
973	» Teodoro Gonzalez	Idem	Idem
974	» Domingo del Río	Castroponce	Idem
975	» Tomás Gallego Rodriguez	Valladolid	Idem
976	» Pablo Martin Vicente	Valverde	Idem
977	» Agapito Gonzalez	San Miguel del Pino	Idem
978	» Agapito Perez	Portillo	Idem
979	» Ricardo Perez	Rueda	Idem
980	» Arturo Illera Serrano	Valladolid	Idem
981	» Antonio Gonzalez	Idem	Idem
982	» Santos Prieto Alonso	Mucientes	Idem
983	» Lorenzo de la Cal	Aldeamayor	Galgo
984	» Crescencio Sanz y Sanz	Idem	Idem
985	» Eloy Niño Rueda	Valbuena de Duero	Caza
986	» Domingo Garramioba	Idem	Armas
987	» Guillermo Aizpurua	Valladolid	Caza
988	» Teodoro Sanchez	Idem	Idem
989	» José Moraleja	Gomeznarro	Idem
990	» Restituto Alonso	Mayorga	Idem
991	» Manuel Gonzalez	Palazuelo de Vedija	Idem
992	» Mariano Gamarra	Villalba de Adaja	Idem
993	» Benito Morchon Labajo	Simancas	Idem
994	» Julio Rodriguez Nuñez	Villamayor	Idem
995	» Celestino Gonzalez	Villamarciel	Idem
996	» Andrés Guerra	Rueda	Idem
997	» Gregorio Madrigal	Idem	Idem
998	» Pedro Maeso Alonso	San Miguel del Pino	Idem
999	» Marcelo de la Cruz	Tordesillas	Idem
1000	» Ponciano Fernandez	Valladolid	Galgo
1001	» Mariano García	Idem	Caza
1002	» Justo de la Fuente	Castromonte	Idem
1003	» German Palomo	San Martin de Valvení	Idem
1004	» Elías Arranz Gil	Pesquera de Duero	Idem

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
1005	D. Antonio Falcon	Esguevillas	Caza
1006	» Tomás Vaquero Merino	Mucientes	Idem
1007	» Ramon García	Valdunquillo	Idem
1008	» Jaime Resino	Piñel de Abajo	Idem
1009	» Emilio Castaño	Tiedra	Idem
1010	» Adolfo Prieto	Aldeamayor	Idem
1011	» Adelaido Villar	Casasola de Arion	Idem
1012	» Leon Gonzalez	Puente Duero	Armas
1013	» Evaristo Aragon	Rioseco	Caza
1014	» Aristónico Cortés	Castromonte	Idem
1015	» Esteban Rodriguez	Tordesillas	Idem
1016	» Antonio Gomez	Valladolid	Idem
1017	» Ramon Martin	Idem	Armas
1018	» Rafael Llanos	Rueda	Caza
1019	» Ambrosio Melero	Becilla	Armas
1020	» Adolfo Prieto	Aldeamayor	Caza
1021	» Aurelio Gonzalez	Olmedo	Idem
1022	» Nicéforo Bustamante	Villavaquerín	Armas
1023	» Mariano García Collazo	Tordehumos	Idem
1024	» Estanislao Llorente	Renedo	Idem
1025	» Albino Lebrato	Bolaños	Idem
1026	» Teodosio Velazquez	Valladolid	Idem
1027	» Higinio Alonso	Idem	Caza
1028	» Atenógenes Puerto	Esguevillas	Idem
1029	» Adrian García	Herrin de Campos	Idem
1030	» Esteban Villagarcía	Velilla	Idem
1031	» Angel Merino	Valladolid	Idem
1032	» Castor Calvo del Teso	Aguilarejo	Idem
1033	» Dámaso Herrero	Cogeces del Monte	Idem
1034	» Ramon Benito Perez	Valladolid	Idem
1035	» Tomás Alonso Serrano	Rioseco	Idem
1034	» Euxiquio Bernal	Corcos	Idem
1035	» Juan Carretero	Olmedo	Idem
1036	» Félix Virgel Lorenzo	La Seca	Idem
1037	» Gregorio Casado	San Vicente	Idem
1038	» Andrés Bayon	La Seca	Idem
1039	» Francisco Lorenzo	Idem	Idem
1040	» Aurelio Ramos	Ceinos	Idem
1041	» Bernardo Villar	Olmedo	Idem
1042	» Pablo Lobato Fernandez	Pozuelo de la Orden	Armas
1043	» Cirilo Cantero	Moral de la Reina	Galgo
1044	» Darío Rodriguez	Idem	Idem
1045	» Antonio Escudero	Tamariz	Idem
1046	» José Martínez Alonso	Berrueces	Caza
1047	» Primo Esteban Sardon	Villafuerte	Idem
1048	» Apolinar Padrones	Fuensaldaña	Idem
1049	» Federico Alonso	Valladolid	Idem
1050	» Ponciano Hernandez	Idem	Idem
1051	» Gabriel Romero	Hornillos	Galgo
1052	» Emerenciano Martinez	Villacarralon	Caza
1053	» Leandro Pardo	Idem	Idem
1054	» Ladislao Cantalapiedra	La Seca	Idem
1055	» Antonio Andrés	Herrin de Campos	Idem
1056	» Mateo de la Puente Docio	Idem	Idem
1057	» Francisco Prieto	Idem	Idem
1058	» Raimundo Perez	Cigales	Idem
1059	» Severo García Mañueco	Bolaños	Idem
1060	» Enrique Juan Vitoria	Matapozuelos	Idem
1061	» Hermenegildo San José	Villabragima	Idem
1062	» Gerardo Fernandez	Idem	Idem
1063	» Francisco Serra	Villalon	Idem
1064	» Gregorio Pariente	Rueda	Idem
1065	» Hermilio Perez	Villanubla	Idem
1066	» Alejandro Rey	Villalon	Idem
1067	» Serapio Garrido	Cervillego	Idem
1068	» Angel Manzano	Rubí de Bracamonte	Armas
1069	» Esteban Martin	Bolaños	Caza
1070	» Macario Serrano	Padilla de Duero	Idem
1071	» Pedro Rodriguez	Castromonte	Idem
1072	» Alejandro Sancho	Castriello-Tejeriego	Galgo
1073	» Marcelino Diez	Idem	Idem
1074	» Francisco Camino	Valoria la Buena	Caza
1075	» Aureo Arranz	Encinas de Esgueva	Idem
1076	» Daciano del Campo	Simancas	Idem
1077	» Sebastian Juarez	Castromonte	Idem
1078	» Luciano Lechon	Valoria la Buena	Idem
1079	» Félix Ramos Miguel	Ceinos	Galgo
1080	» Eusebio Nava	Valladolid	Caza
1081	» Emeterio Alonso	Serrada	Idem
1082	» Saturnino Ordax	San Pedro Latarce	Idem
1083	» Leoncio Juarez	Idem	Idem
1084	» Valentin Valle	Valladolid	Idem
1085	» Saturnino Torres	Villarmentero	Idem
1086	» José Lizarralde	Valladolid	Idem
1087	» Jacinto Santos	Villamarciel	Idem
1088	» Angel Santurtuce	Medina del Campo	Idem
1089	» Eusebio Sanz	Camporredondo	Idem

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
1090	D. Francisco Alonso	Villan de Tordesillas	Galgo
1091	» Emeterio Alonso	Serrada	Idem
1092	» Melchor García Llorente	Ciguñuela	Caza
1093	» Galo García Nuñez	Tiedra	Armas
1094	» Didimio Perez Toribio	Castromonte	Idem
1095	» Antonio Marcos	Castrillo de Duero	Galgo
1096	» Emilio Marcos	Idem	Idem
1097	» Eustoquio Rodriguez	Tordesillas	Caza
1098	» Eduardo Rodriguez	Wamba	Idem
1099	» Fulgencio Alonto	Villalba de los Alcores	Idem
1100	» Román Marchano	Aldeamayor	Idem
1101	» Pedro Sanz García	Medina del Campo	Idem
1102	» Basilio Cebrian Nájera	La Mudarra	Idem
1103	» Ricardo Gonzalez Buenaposa	Matilla de los Caños	Idem
1104	» Primitivo Fraile Barajas	Ciguñuela	Idem
1105	» Arsenio Lopez	Tudela de Duero	Idem

Valladolid 1.º de Octubre de 1918.—El Gobernador, Alfonso Rodriguez.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA SEPTIMA INSPECCION GENERAL PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 1 672.

En los días y horas del presente mes de Octubre que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las terceras subastas para el aprovechamiento de fruto de pino en los montes cuyas pertenencias también se mencionan y bajo los tipos de tasación con que cada uno figura; hallándose a disposición del público en el sitio en que han de celebrarse, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y citados aprovechamientos.

Día	Mes	Hora	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Tasación para la subasta
14	Octubre	12	Medina del Campo.	Las Navas.	Medina del Campo.	271'00
14	Id.	12	Moraleja de las Panaderas.	Recorba.	Moraleja de las Panaderas.	30'00
14	Id.	12	Villanueva de Duero.	Sus montes.	Villanueva de Duero.	825'60
14	Id.	12	Alcazarén.	Pinar de Abajo y de Arriba.	Alcazarén.	947'60
14	Id.	12	Aldeamayor de San Martín.	Marina de Abajo y de Arriba.	Portillo y Comunidad.	173'40
14	Id.	12	Boecillo.	Escudilla.	Boecillo y Comunidad.	32'20
14	Id.	12	Matapozuelos.	Cobatilla.	Matapozuelos.	280'00
14	Id.	12	La Parrilla.	Ontorio.	La Parrilla.	145'80

Madrid 1.º de Octubre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

## Obras Públicas

## Provincia de Valladolid

III Concurso de Caminos Vecinales y Puentes Económicos  
celebrado en 31 de Agosto de 1918.

## PROPOSICIONES ADMISIBLES

Número de orden	NOMBRE DE LA ENTIDAD PETICIONARIA	NOMBRE DEL CAMINO	Contribución declarada — Pesetas	TOTAL BAJA OFRECIDA			Baja media que resulta en tanto %
				Para la construcción	Capitalización de auxilios para conservación	TOTAL	
1	Ayuntamientos de Roturas, Corrales y San Llorente. . . . .	Camino de Roturas á San Llorente. . . . .	17179'56	690'00	22800'00	23490'00	93'21
2	Ayuntamiento de Gèria. . . . .	Camino de Gèria á la Carretera de Valladolid á Salamanca. . . . .	10874'36	3000'00	1500'00	4500'00	30'69
3	Ayuntamiento de Villaverde de Iscar. . . . .	Camino de Villaverde de Iscar á Iscar. . . . .	»	12820'00	»	12820'00	27'45
4	Los dos Ayuntamientos. . . . .	Camino de Quintanilla de Trigueros á Cubillas de Santa Marta. . . . .	15814'91	4800'00	»	4800'00	23'80
5	Los vecinos de Aldealbar y Ayuntamiento de Vitoria. . . . .	Camino de Aldealbar á Vitoria. . . . .	3652'80	6560'00	»	6560'00	20'02
6	Ayuntamiento de San Vicente del Palacio	Camino de La Zarza desde San Vicente del Palacio á la Carretera de Madrid á La Coruña, kilómetro 147. . . . .	11013'37	1283'84	»	1283'84	19'99
7	Alcalde Pedáneo de la Granja de Muedra.	Camino de la Granja de Muedra al Puente Vitoria.	778'80	2000'00	»	2000'00	19'84
8	Ayuntamiento de Camporredondo. . . . .	Camino de Camporredondo á la Carretera de Segovia á Valladolid. . . . .	3631'49	2500'00	»	2500'00	19'58
9	Ayuntamiento de San Martín. . . . .	Camino de San Martín de Valvení á Aldea de Andrés. . . . .	10290'70	1764'00	»	1764'00	16'60
10	Ayuntamiento de Berceruelo. . . . .	Camino de Berceruelo á la Carretera de Frechilla á Tordesillas. . . . .	3588'99	»	»	»	10'00
11	Ayuntamiento de Valdestillas. . . . .	Camino de Valdestillas á la Estacion. . . . .	11358'72	540'00	»	540'00	5'80

## PROPOSICIONES INADMISIBLES

Nombre de la entidad peticionaria	Nombre del camino	BAJA total ofrecida	BAJA media que resulta	Causas de la no admisión
Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas. . . . .	Camino de Moraleja de las Panaderas á Medina del Campo. . . . .	1709'04	26'83	Falta de garantías correspondientes á Medina del Campo.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. Las diferencias que se notan entre las bajas que aparecen en este estado y las que se consignaron en las proposiciones de los pueblos, son debidas á que dichas diferencias, por no estar garantizadas, no se computan para el cálculo de la baja.

Las entidades peticionarias podrán reclamar por escrito de esta clasificación ante la Jefatura de Obras públicas antes del día 5 de Noviembre próximo, bien en pró de sus proposiciones, bien en contra de datos presentados por otras entidades.—(Párrafo C, base 13 de las del concurso.) Valladolid 4 de Octubre de 1918.—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados municipales.

NUM. 1.678.

## CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza en virtud de mandamiento del de instruccion, ha acordado citar por medio de la presente, á D. Leon Torres Novella, D. Julio Pascual Trifon, D. Andrés Gomez Garcia, D. Vicente Perez Perez, D. Emilio Casado Prieto, D. Julio Solano Vales y D. Felipe Fernandez, que tuvieron su domicilio en esta Ca-

pital, hoy de paradero ignorado, para que los días catorce al diez y nueve inclusive y veintidos de los corrientes y hora de las diez, comparezcan en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, bajo la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado, con objeto de conocer en tal concepto en las causas seguidas contra Luis Fernandez Bermudez y seis más, sobre homicidio y disparo, y contra Ildefonso Mañueco y otro, sobre robo de efectos.

Valladolid 1.º de Octubre de 1918.—El Secretario suplente, *J. Moreno y Ochoa*.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se ha extraviado el día 4 de Octubre en la carretera de Tordesillas, una galga bardina, clara, con manchas blancas. El que la posea dará aviso en la Fábrica de Curtidos «La Forzosa.»

411

## PERDIDA

De un caballo de seis cuartas de alzada, pelo rojo oscuro, paticalzado de las extremidades posteriores, pelo blanco en el lomo, estrella blanca en la frente, con un trozo blanco

en el labio superior, lleva albardón de badana y cincha de material. El dueño Martín Capillas, Finca de Navillas, La Mudarra.

412

## HALLAZGO

De un perro de caza, su dueño puede pasar á recogerle previa las señas, calle Pura, M 7, Julio Alvarez, Valladolid.

413

## VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación